UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 720 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 28 NOV. 2012

Visto el expediente administrativo sobre reintegro de subsidio por fallecimiento planteada por el servidor Vicente Oriundo Velarde; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 742-2012-UNSCH-CU, de fecha 27 de setiembre de 2012, se declaró fundado el recurso de apelación contra la Resolución Rectoral Nº 273-2012-UNSCH-R planteada por el servidor Vicente Oriundo Velarde, Auxiliar de Mecánica I - Chofer, Nivel SAD, asignado al Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en consecuencia, debe darse cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Universitario Nº 742-2012-UNSH-CU, con deducción del monto cobrado por este concepto;

Estando al Informe Nº 230-2012-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1139-2012-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el reintegro de subsidio por fallecimiento otorgada mediante Resolución Rectoral Nº 273-2012-UNSCH-R, al servidor VICENTE ORIUNDO VELARDE, Auxiliar de Mecánica I - Chofer, Nivel SAD, asignado al Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ascendente a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 70/100 NUEVOS SOLES (S/.1,811.70), por disposición de la Resolución del Consejo Universitario Nº 742-2012-UNSCH-CU, de fecha 27 de setiembre de 2012.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META: 00001 00017 Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo
1.00 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 720 -2012-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods